Capítulos de historia patria

El fenómeno de *histerismo colectivo* que acabamos de presenciar con motivo de la derogatoria de las leyes opresivas del 84 y 94 en el grupo de intelectuales e intelectualoides que se producen en la prensa del país y se llama *opinión pública*, vociferando contra los jesuitas y reproduciendo sin observación alguna los documentos oficiales de aquel tiempo, fabricados ad hoc, y repitiendo todas las necedades y lugares comunes que fueran nuevos allá por los ochenta para la turbamulta de enemigos del catolicismo; ese fenómeno, decimos, nos induce a publicar parte de este y otros capítulos de la obra de Monseñor Sanabria, titulada *"Bernardo Augusto Thiel, Segundo Obispo de Costa Rica"* publicada el año 1941 e ignorada naturalmente por los que hacen de gansos del capitolio, pero en la cual se estudian y someten a la más depurada crítica histórica, con serio y reposado trabajo, aquellos acontecimientos.

La Dirección

. . . . . .

. . . . . .

4.—A su llegada a Panamá, tuvo noticias Monseñor Thiel, de la famosísima revolución del P. Víctor Ortiz, o sea la de San Rafael de Cartago. Y la llamamos celebérrima, no porque lo merezca, ni siquiera el nombre de revolución, pues que no pasó de ser una asonada campesina, sino porque tanta importancia le dió el Gobierno y dió origen a medidas de tanto rigor, que hasta historiadores de mucha nota y que por lo demás se distinguen por su objetividad, creyeron del caso consignarla en la historia (1).

El P. Ortiz, cura de San Rafael de Cartago, justamente indignado por el destierro del Obispo y por la emisión de las leyes antirreligiosas, y exasperado por la pasividad que a estos respectos observaba entre el público, y lo que más le dolía,: entre el clero, motu proprio, y llevado de un celo inconsiderado organizó con alguno de sus feligreses, una asonada o motín, de escasísimas proporciones, y con ellos armados de palos y de cuchillos se dirigió a Cartago a tomar el cuartel. Pocos eran lo que le seguían y de pobrísimos arrestos bélicos. Basta citar los nombres de aquellos rafaeleños que fueron encarcelados: Pedro Solano, José Tomás Blanco, Buenaventura Fernández, Eusebio Gómez, Domingo Gómez, Eduvigis Brenes y Lino Carpio, almas pías, sencillísimo campesinos, incapaces de causar el menor daño a sus prójimos. Con tales armas y tales revolucionarios, ya se entiende que vastaron unos pocos policías para calmar y dominar el motín. Esto sucedía en los últimos días de setiembre de 1884. Sobre ello se levantó una información, y se "demostró" que de allí a dos días iba a estallar una revolución.

---

(1) Cfr. D. Ricardo Fernández Guardia, "Cartilla Histórica de Costa Rica", IV ed. 1925 Lehmann, p. 107: "Poco después hubo en el pueblo de San Rafael de Cartago un conato de insurrección—bien escogida la palabra—, dirigido por el padre Víctor Ortiz, que fué reprimido y castigado". Tengo que decir que en la tradición rafaeleña, que puedo conocerla bien, no se recuerda ni poco ni mucho aquella "revolución". Debió ser tan raquítica que no hubo manera de que se conservara en los "anales" de un pueblo tan pequeño como el de mi nacimiento. Conocí a algunos de estos revolucionarios; el último, Domingo Gómez, murió hace apenas dos años, y francamente no me hubiese yo atrevido a disponer un motín con gentes de tan pocos arrestos.

Al Gobierno le venía de perlas el motín del P. Ortiz, para justificar ante el pueblo, en el que, dentro de su pasividad, iba formándose una atmósfera de disgusto y de desaprobación al Gobierno, los decretos de julio. El 2 de octubre don Bernardo Soto, Ministro de Gobernación, dirigió una comunicación a la Comisión Permanente, en la que pedía la suspensión de garantías por espacio de sesenta días (2). Con toda frescura, porque en esto de consignar falsedades había mucha experiencia en aquel Ministerio, se decía que el Presidente desde hacía algún tiempo "tuvo conocimiento de que se tramaba un plan revolucionario para alterar el orden público y derrocar al Gobierno", lo cual podía ser cierto si hubiese querido referirse a los revolucionarios a quienes aludía en su oportunidad don León Fernández. "Los instigadores—, continuaba el Ministro—, los instigadores del movimiento revolucionario que se ha sorprendido han abusado de la credulidad sencilla e ignorante, difundiendo absurdos, y han tratado de explotar el sentimiento religioso propagando la idea falsa de que la actual Administración no sólo es adversa a la Religión de la mayoría del pueblo, sino que trabaja para destruirla junto con los templos de su culto. Entre esos promotores del desorden se halla a la cabeza un sacerdote cuyos precedentes en épocas pasadas y cuya conducta actual le señalan como promotor de motines populares". En verdad, los antecedentes del mansísimo P. Ortiz, nada demostraban de cuanto afirmaba el Ministro. Desde luego la Comisión Permanente de la cual era Presidente don Apolinar de Jesús Soto, y Secretario don Vicente C. Segreda, en tres considerandos y un acuerdo acogió la solicitud del Ministro, y el Gobierno quedó autorizado para suspender las garantías, "a fin de que pueda prevenir los graves y perniciosos resultados en que los conspiradores pretenden lanzar al país por medio del desorden y la anarquía". Para los amotinados las consecuencias fueron estas: el P. Ortiz fué enviado a San Lucas, de donde más tarde se le permitió expatriarse, dirigiéndose entonces a Nicaragua; aquellos pobres campesinos, que no representaban ni con mucho la selección del pueblo de San Rafael, fueron, como dijimos, encarcelados, pero cuando el Gobierno se convenció del gran ridículo en que había quedado ante la opinión sensata e insensata del público, por haber dado una importancia exagerada a aquella "revolución" y para hacer alarde de su gran clemencia, el 1º de enero de 1885 (3), los puso en libertad en consideración a que "el conato de revolución intentado tuvo origen en el sentimiento religioso extraviado". Nada tenía que ver con la revolución de San Rafael, don Manuel Antonio Gallegos ni don Nicolás Meza, ni algunos otros seglares de San José, pero bastó que hubiesen hecho en privado manifestaciones de simpatía hacia el Obispo, para que los pusieran en cárcel, pero por muy poco tiempo. Graves y perniciosas fueron las consecuencias de aquel motín o asonada, pero no precisamente para los insurrectos, sino para el Obispo y para el clero.

El Gobierno sentía que el pueblo le había negado su confianza. No podía temer ningún movimiento revolucionario ni por parte del clero que

---

(2) Cfr. "Gaceta Oficial", Nº 223, de 1884.

(3) Cfr. "Gaceta Oficial" del 1º de enero de 1885.

estaba intimidado, ni por parte del pueblo que estaba desarmado y que no tenía ninguna experiencia en organizar motines y menos revoluciones. Pero podía aparecer algún político de profesión o algún militar ambicioso, y explotar en favor de su causa y contra del Gobierno el descontento popular. Vamos a narrar cuáles fueron los medios de que se valió para asegurar su posición.

Al pobre Vicario General se le describió como gravísima la situación creada por el motín del P. Ortiz. Ayudaba en esos empeños desde luego, el P. Calvo. Se le obligó a escribir una pastoral, y conste que antes no le habían permitido hacerlo, que debía ser de la aprobación del Gobierno, y así lo hizo el P. Zamora, el 8 de octubre (4). Escribió un documento que será siempre aflictivo para su memoria y vergonzoso para la Iglesia. No dice una palabra del destierro del Prelado ni de las leyes antirreligiosas, y en esto estaba la primera falta. "En las difíciles circunstancias porque atravesamos, debidas a la exaltación de los ánimos de unos pocos que pretenden alterar el orden público so pretexto de que la Religión Católica Apostólica y Romana, que profesan la mayoría de los costarricenses, peligra—eran las mismas palabras del Ministro—, sublevando de esta manera las conciencias contra la autoridad civil, legítimamente constituída, es nuestro deber . . . manifestaros que tales especies propaladas en las masas incautas perjudican en gran manera a la sociedad y son contrarias enteramente al espíritu del Evangelio de nuestro divino Maestro", decía el Vicario. Los fieles deben aborrecer "los fraudes contra las leyes, las sediciones contra la autoridad constituída y a cuantos las practican, fomentan, apadrinan y ocultan, como cosas contrarias todas ellas a la observancia de las leyes y a la mayor gloria ilustre de la patria". No estarán con "los que tantos males quieren acarrear a nuestra querida patria, alterando la paz de ella y la tranquilidad de las familias . . . la rebelión contra la legítima autoridad y por consiguiente el desorden es la causa por que a la religión han venido tantos perseguidores y a las naciones su ruina y descrédito". Y repite después: "No os dejéis engañar por los que pretenden alterar el orden bajo el pretexto de que la religión peligra". Los sacerdotes, por su parte, deben hacer ver al público "la grave falta que cometen los que se alistan en planes revolucionarios contra la autoridad constituída y los graves males que acarrean a la religión y a la patria". Y todo esto sin contar con que en el curso de la Pastoral desarrollaba y defendía una tesis herética y anticatólica con respecto a la autoridad y a la extensión del ejercicio de ésta. El escribir una pastoral, para aquietar los ánimos, aunque fuera por insinuación del Gobierno, podía pasar y aún podía ser un acto de recomendable prudencia. Pero hacerlo en los términos que se hizo, fué una cobardía, de la que excusamos al P. Zamora, porque sus consejeros se lo aprobaron, porque las circunstancias, así lo creía él, eran en extremo difíciles, porque en esta forma podrían doblegarse las malas voluntades de los gobernantes contra el Obispo, y porque él estaba persuadido, y así lo había manifestado repetidas veces a su Prelado.

(4) Cfr. Apéndice, documentos, Nº 18 el texto de la Pastoral.

que no era el hombre indicado para gobernar la glesia en tiempos tan difíciles. No queremos maltratar su memoria, que para nosotros es venerable, ni mucho menos. Pero nos sentimos obligados, como se sintió la Santa Sede al tener conocimiento del texto de la pastoral, a decir lo que pensamos de aquel escrito (5).

Mons. Thiel, al recibir un ejemplar de la Pastoral, preocupado como estaba por los abultados informes que le transmitían con respecto a la "revolución" del P. Ortiz, no paró mientes en las inconveniencias y aun herejías palmarias de aquel documento. Y así vemos que en carta del 6 de diciembre decía a su Vicario: "Otra vez le digo que su pastoral sobre el Rosario—porque había sido con motivo del mes del Rosario, así lo decía el Vicario, que se había escrito aquella instrucción pastoral—, es muy buena y que me ha gustado mucho". No reprochó al Vicario las herejías, tampoco le en-

(5) Es de justicia que digamos que apenas tuvo noticia el P. Zamora de la censura que su Pastoral había merecido de la Santa Sede, se retractó con toda humildad, como puede verse en el documento siguiente, aunque en 1892 no tuvo valor para que se hicieran públicas sus retractaciones:

16 agosto 1885.—Carta del P. Zamora a Mons. Thiel: "Mi retractación es muy fácil. La Pastoral del 8 de octubre de 1884 la hice yo enseñándosela al P. Piñeiro antes de imprimirla, quien le hizo algunas modificaciones; agradó a algunos que la enseñé manifestándome estar buena porque en esos días yo no podía decidir nada, según estaba de acongojado. La dí para contener la revolución ocasionada por el P. Víctor Ortiz, y para que tuviera efecto entonces para tranquilizar a Cartago y a San Ratael de la misma provincia, únicos que estaban con armas en mano, so pretexto de Religión cuando eran otros los fines, esto es de elevar a otro al mando (que para mí era el Dr. Castro); no me pareció conveniente explicar sólo la obediencia al Gobierno para asegurar la tranquilidad del país y especialmente de los engañados quienes hubieran sufrido atroces tormentos si hubieran quedado vivos. Castro, Iglesias y Tinoco y partido engañado quedó silencio, quienes ocultos en los hábitos del P. Ortiz, sólo este señor sufrió por haberse descubierto el plan revolucionario. Se llegará el tiempo en que digamos cómo se deben entender las cosas de Dios así como ahora callamos para menor mal las mismas cosas de Dios, sin comprometer a los pueblos a una anarquía desoladora, y sin efecto. No soy el primer cristiano ni el mejor sacerdote, soy el último en ambos conceptos. Sin embargo debido tal vez a mi conducta observada con el pueblo cristiano y Gobierno, hoy mejoramos de situación esperando se le devuelva a S. S. la grey de donde lo han apartado, y poco a poco a la Iglesia lo que le han usurpado . . . Explicada la razón que tuve para hablar en mi Pastoral en la forma que la ha visto S. S. I., esto no obsta para mi fidelidad a la Iglesia y al Santo Padre y restituya la confianza a mi Prelado, estoy dispuesto a la retractación conforme al modelo que se me dé por no tener su Pastoral en que habla de esto, a mano, ni saber quién la tiene para tomarla de ella. S. S. me dirá lo que tenga por conveniente."

Retractación:

Ilmo. y Revmo. Dr. Dn. Bernardo Augusto Thiel, Digmo. Obispo de San José de Costa Rica.—Yo, Antonio del Carmen Zamora, Vicario General del Ilmo. y Revmo. Dr. Dn. Bernardo Augusto Thiel, Dignísimo Obispo de San José de Costa Rica, me adhiero en todo a las doctrinas contenidas en la Carta Pastoral de S. S. Ilma. publicada . . . Me retracto de todo corazón ante Ntro. Señor Jesucristo y de los fieles de la Diócesis de todos los errores y sentencias inexactas contenidas en mi Pastoral del 8 de octubre de 1884. San José, agosto 17 de 1885 (f) Antonio del C. Zamora.

rostró que no hubiese ordenado levantar una información contra el P. Ortiz, para averiguar los hechos que se le imputaban. Por manera que aquellas palabras del Prelado debían tranquilizar al Vicario, un tanto por lo menos, a pesar de que el Deán Dr. Rivas, en la sesión capitular del 24 de octubre, había ordenado que "la Secretaría leyese la Pastoral dada el día ocho del corriente mes por el Hon. Señor Vicario General de esta Diócesis, y acto continuo manifestó que la lectura de tal documento le había sugerido algunas observaciones que se contenían en la exposición que a continuación leyó", y que discutida fué aprobada por unanimidad de votos, menos el del P. Calvo que estaba ausente, y se dispuso que se transcribiera "al M. I. Señor Vicario General para los fines que ella mismo expresa" (6).

Ahora sí había aparecido el Dr Rivas, no como lo habían descrito al Prelado, sino como era en verdad, un sacerdote de una integridad doctrinal, y disciplina absoluta, aunque con eso no alcanzara por entonces nada más que exacerbar la hostilidad con que lo miraba el Vicario General.

"La lectura privada de la carta Pastoral . . . me había sugerido—decía el Deán—algunas observaciones que por el respeto y veneración debidos a mi Prelado, vacilaba formular". "Mas, como haya presenciado la ansiedad de algunos sobre la exactitud de los términos generalísimos, absolutos con que se afirman en ella ciertas obligaciones de suma importancia, y asaz delicados por su trascendencia, he creído necesario, en cumplimiento de mis deberes que como miembro de este venerable Cuerpo, que tengo el honor de presidir, me incumbe, consignar estas observaciones, con la humildad, empero, y la sumisión que, en mi triple condición de cristiano de sacerdote y dignidad de esta Iglesia, soy deudor a la autoridad espiritual, superior e inmediata."

No estamos muy ciertos de que todos los sacerdotes estuvieran "ansiosos" por el contenido de la Pastoral, porque la Manifestación que firmaron después, no parece confirmarlo. Pero esa Manifestación fué suscrita sin que tuvieran conocimiento del autorizado y respetado parecer del Deán, pues que si lo hubieran conocido muchos no la hubieran firmado. En cambio, quién lo dijera, el pueblo fiel parecía poseer una sensibilidad más delicada en materias dogmáticas y disciplinares, que sus mismos directores espirituales. Citaremos solamente un hecho. El 10 de octubre el P. Fulgencio Bonilla, por encargo del General don Federico Fernández, leyó la pastoral en la iglesia de San Francisco de Cartago, e hizo, entre otros, los siguientes comentarios: No hay que asustarse porque haya periódicos malos como "El Quincenal" y "La Chirimía", ni porque haya masones, que en todas partes los hay, y es preciso ser tolerantes con los disidentes En la información que sobre estos dichos del P. Bonilla tuvo que seguir el Vicario General, el primero declaró que simplemente había encomendado la obediencia al P. Zamora, "con motivo de decirse en el público que la Pastoral aludida no era obra del muy Ilustre Señor Vicario, y que el Señor Thiel pudo haber encargado el Gobierno de la Diócesis a otro sacerdote más caracterizado."

---

(6) Cfr. Apéndice, Documentos, Nº 19 del texto de la exposición del Dr. Rivas. Puede verse también la exposición del P. Rivas, en "La Unión Católica" del 10 de abril de 1892.

Léase íntegra la exposición del Dr. Rivas. Ahí está analizada la doctrina católica con respecto a la obediencia debida a la autoridad y los límites dentro de los cuales debe contenerse esa obediencia. La terminaba en estas palabras: "Estas son las observaciones de más importancia que respecto a la pastoral he creído deber exponer, en atención a la ansiedad de los fieles, a las malas doctrinas que infestan el mundo, para que los hijos de esta Iglesia conozcan exacta y plenamente las obligaciones que como cristianos tienen, en su calidad de ciudadanos, y puedan cumplir fielmente sus deberes sociales, sin faltar a los que la Santa Religón les impone para su eterna salud. Así los costarricenses no sacrificarán sus deberes con la Patria en aras de un celo religioso mal entendido o extraviado, ni conculcarán tampoco los dogmas y mandamientos del Catolicismo, por llenar deberes facticios que no implica el amor que deben a su Patria. Ruego que se tomen en consideración, y si la mayoría al menos, del cuerpo capitular, estuviere conforme con ellas y tuviere a bien acordarlo, se dirijan al Hon. Señor Vicario, a fin de que, sin entender que por mi parte le falto a la reverencia debida, ni haya ninguna pretensión desordenada, las tome en consideración con su ilustrado criterio, y haga de ellas el uso más apropiado a los intereses de la Religión, caso de que las conceptúe conformes a la enseñanza de la Iglesia, a la cual protesto someterme sin reserva alguna". Como es de suponer, de estas observaciones el P. Zamora no hizo ningún uso en favor de los intereses de la Iglesia, antes bien sus ofensas con el Deán llegaron a su colmo, y esto que el Dr. Rivas no quiso en su escrito consignar ninguna observación particularizada, que pudiera ser interpretada por el Vicario General, como una crítica contra ninguno de sus actos de gobierno. Quizá por eso, ni siquiera citó las sentencias sobre la autoridad, su origen y extensión, que hacía apenas dos años había expuesto Mons. Thiel en su folleto sobre "El verdadero y genuino carácter de la autoridad", y en las cuales hubiese podido muy bien inspirarse el Vicario para redactar su pastoral, si es que por las angustias del tiempo no podía consultar con espacio los libros y autores que de estas materias tratan.

Grave y perniciosa fué la pastoral del P. Zamora. Más grave, perniciosa y escandalosa, fué la Manifestación que el 10 de octubre suscribió la mayor parte del clero de la Diócesis.

Que en la redacción y suscripción de ese infeliz documento, haya intervenido activamente e P. Calvo, parecen demostrarlo las siguientes frases tomadas del acta capitular del 12 de octubre de 1884: "El M. I. Señor Calvo propuso que se hiciera por el Ven. Cabildo una manifestación al pueblo conforme a una exposición que traía preparada, y a la que dió lectura, contraída a contradecir las falsedades de que actualmente es objeto el Supremo Gobierno Civil por varios que tratan de alterar el orden público, cuanto antes bien se debe reconocer el beneficio de sus disposiciones, y que las personas que lo componen lejos de ser hostiles a nuestra Santa Religión, son sus protectores". La moción fué desechada por mayoría, y acto continuo, otro canónigo, el P. Felipe Vargas, manifestó que "el día de ayer había suscrito indeliberadamente una exposición que le presentó con tal objeto el señor Canónigo Penitenciario Dr. don Francisco Calvo, y en la cual sustancialmente

se tenía por objeto el mismo de la que acababa de leer el nominado señor Canónigo Calvo; que después se había persuadido de que había obrado mal, y que por tanto protestaba contra la firma que había dado". Ya tenemos el primer arrepentido, entre los que suscribieron el Manifiesto. Un mensajero del Ministro de Culto, se presentó al Dr. Rivas y lo invitó a pasar al Ministerio. Así lo hizo el Deán, y habiéndole presentado uno de los oficiales, el texto del Manifiesto del Clero, contestó lo siguiente: "Diga Ud. al Sr. Ministro que es una falta que se me proponga firmar exposición tan ofensiva a la Iglesia y a la dignidad sacerdotal, y que yo firmo lo que escribo y redacto, después de meditarlo" (7). Palabras estas las más felices que en su vida pronunciara el Dr. Rivas, y que bien pudieran esculpirse al pie del monumento que un día habrá de levantarle la posteridad.

Motivos de caridad sacerdotal nos impiden comentar como quisiéramos el penoso documento firmado el 10 de octubre de 1884, por tantos sacerdotes. Léase el texto en los Apéndices (8). A sus hermanos, los eclesiásticos comprometidos en la revolución del P. Ortiz,—de hecho sólo éste lo estaba, pero también se quiso inculpar al P. Rafael Brenes, como puede verse en la relación escrita por éste, y que también publicamos en los Apéndices (9). Se les moteja en los términos los más hirientes. De la situación creada en Costa Rica por los decretos de julio, se habla en términos nada velados, para justificar el destierro del Obispo y de los Padres Jesuitas. Como si esto fuera poco, agregan: "Y en fin ¿no se comprende que cuantas medidas se han tomado hasta ahora por los Supremos Poderes de la República, que tengan alguna relación con los asuntos de la Iglesia, tienden a la futura guarda y prosperidad bien entendida de la misma?". De nuevo decimos, la caridad sacerdotal ahoga todo comentario que quisiéramos hacer, como un hondísimo sentimiento de pena y de dolor ahogó en los fieles, a quienes se dirigía aquel escrito, publicado en el Diario Oficial, y profusamente repartido en hojas sueltas, los comentarios que su ingenua conciencia católica se sentía inclinada a hacer

Penoso y vergonzoso era el documento en sí mismo. Más lo era por el número—treinta y un sacerdotes—, y por la calidad de no pocos de aquellos sacerdotes. Grande misericordia divina fué que el P. Antonio del Carmen Zamora no firmara aquel escrito. Pero si hemos de ser severos, muy severos, con ellos, hemos de aducir también algunas razones, no para justificar, sino para explicar su conducta. Fueron llamados uno por uno al Ministerio, se les presentaron especiosas razones como estas, que el movimiento del P. Ortiz había comprometido seriamente la situación del clero con el Gobierno, que de no firmar aquel documento el regreso del Prelado se haría no sólo difícil sino imposible, que exasperados como estaban los ánimos de los políticos—ya que de propósito se había esparcido la voz de que el P. Ortiz había procedido a organizar el motín por instigaciones del Obispo—, las

(7) Carta del P. Luis Hidalgo a Mons. Thiel, del 22 de enero de 1885.

(8) Cfr. En Apéndice, Documento Nº 20 el Manifiesto o Manifestación del Clero.

(9) Cfr. Apéndices, Documento Nº 21. El P. Rafael Brenes era hermano del P. José Brenes, el gran defensor de los Jesuitas y del Prelado.

medidas contra la Iglesia podrían agravarse, y a los que iban llegando se les hacía ver la firma de los anteriores, y no habrán faltado quienes viendo algunas de aquellas firmas, hayan querido acallar con los ejemplos de los otros los remordimientos y el asco que sin duda sentirían al estampar la suya al pie de tal documento.

Adoptando el mismo procedimiento seguido en julio, en esta ocasión también se solicitaron las adhesiones de los Municipios. Léanse en la "Gaceta Oficial" esos escritos. Nada valían estas manifestaciones forzadas. A ninguna corporación municipal se le disimulaba que no hiciera la protesta de adhesión. Ni siquiera a la de San Mateo, que anduvo tan remisa, que no la firmó antes del 22 de diciembre, es decir dos meses y medio después de que se la habían pedido. Sensibles y penosas como fueron estas imposiciones, nada en particular tendríamos que decir de ellas, si algunas como las de Guadalupe, Cartago, Esparta y San Mateo, no hubiesen estado suscritas también por sacerdotes, a saber, respectivamente por el Presbo. José Badilla, Manuel Piedra, José María Palacios y Presbo. Maldonado.

De las manifestaciones municipales o militares—porque también los batallones de instrucción y los de guarnición tenían que adherirse—, nada más nos dice la historia. Quedaron perpetuamente sepultadas en las no siempre justas páginas de la "Gaceta Oficial". Pero de la pastoral del Señor Vicario, y del Manifiesto del Clero, sí tiene que ocuparse la crónica.

También Mons. Thiel, debido a las mismas razones que adujimos al hablar de sus primeras impresiones con respecto a la pastoral, no se alarmó mucho al principio por el contenido del Manifiesto del Clero ni por la calidad de las personas que los suscribían. Al P. Calvo escribía el 27 de noviembre de 1884: "He leído con agrado la publicación que Ud. hizo en compañía de algunos sacerdotes con la sincera intención de calmar los espíritus y dar al Supremo Gobierno una prueba de lealtad". Solamente censuraba el siguiente párrafo del Manifiesto: "Después de los estrañamientos del 18 de julio, el Evangelio está ya explicándose sin odiosas alusiones personales", porque con ellos se condenaba injustamente la predicación anterior a Julio, y agregaba: "Con esta salvedad apruebo en general esta hoja". Qué gusto habrá sentido el P. Calvo al recibir esta carta, con que podría acallar los escrúpulos de algunos de los firmantes, y confundir las "soberbias" del P. Rivas. También al Vicario decía Mons. Thiel el 27 de noviembre: "Alabo el sincero deseo que a todos anima de dar pruebas inequívocas al Supremo Gobierno de nuestra adhesión leal, pero no conviene hacerlo ofendiendo a los demás miembros del Clero."

Ya se entiende que de las actitudes del Deán no estuvo informado el Obispo en aquellas fechas, o si algo le dijeron acerca de ello, se lo habrán presentado bajo colores muy negros: soberbia, ambición, despechos. Fué necesario que desde Roma el P. Luis Hidalgo, a quien personas conscientes dieron noticias exactas de los procedimientos del Deán, ilustrara al Prelado, para que éste se convenciera de que lo habían engañado miserablemente con respecto al Dr. Rivas.

Muchas veces habrá leído el Obispo la pastoral y el Manifiesto, y poco a poco fué reaccionando, hasta que pudo medir los alcances dogmáticos

y disciplinares de aquellos escritos, y comprendió que en ellos se habían consignado verdaderas monstruosidades. El 6 de diciembre de 1884, decía ya a su Vicario: "La hoja firmada por treinta y un sacerdotes no me ha extrañado. Los que la firman han querido decir al Gobierno que el Clero no faltará, y en esto han hecho bien. Nosotros nunca debemos hacer una revolución, a ningún Gobierno. Pero el decir que el Gobierno no persigue la Iglesia, esto es una mentira grave, y por esto un pecado mortal. Y si estos señores han tenido la voluntad de aprobar el destierro del Prelado, entonces han incurrido en excomunión mayor. Bajo el primer punto de vista he escrito al Dr. Calvo, que apruebo la hoja, exceptis excipiendis". Comprendía, aunque tarde, que su carta del 27 de noviembre era un instrumento peligroso en manos del Dr. Calvo, del que éste abusaría a su sabor y talante.

El 9 de diciembre de 1884 remitió a la Santa Sede tanto la pastoral como el Manifiesto. Exponía ahora que había procedido hasta entonces, con toda mansedumbre, para no provocar mayores males, pero que de no proceder contra los firmantes del Manifiesto se seguirían graves escándalos. Con toda deseaba oír antes el parecer de la Santa Sede. No tardó mucho la contestación de la Secretaría de Estado, y bien severa por cierto. El Cardenal Jacobini (10) en larguísima carta reconoce que se debe obediencia a la autoridad civil, pero se duele de que los sacerdotes y el Vicario General, hayan publicado "acta minime probanda", que pueden engañar a los sencillos. Más severa no podía ser la respuesta. Imponía además al Prelado la obligación de romper el silencio que hasta ahora había guardado con respecto a los eclesiásticos prevaricadores, y debía serlo en una pastoral cuyas líneas generales esbozaba el mismo Cardenal, en la que por demás, se reflejara una gran moderación y respeto hacia la autoridad civil. No bastaba tampoco la pastoral, y puesto que "el clero y el vicario general" habían hablado "minus recte de praesenti rerum conditione et de obedientia legibus indiscriminatium praestanda", debía el Obispo exhortarlos secreta y prudentemente, de palabra o por escrito a que explicaran a los fieles el verdadero sentir de la Iglesia (11.)

Así lo habría de hacer el Obispo en su Décima Pastoral, cuyos efectos y consecuencias habrían de ser más graves que los de la revolución de P. Ortiz. Uno tras otro, casi todos los sacerdotes que firmaron aquel Manifiesto del Clero, habrían de retractarse en privado del escándalo que dieron, como se dirá oportunamente. Públicamente lo hicieron en 1892, cuando el tristemente famoso sacerdote francés Zil Desilles, para vengarse del Obispo en las disputas que sostenía con él, publicó nuevamente la hoja del Manifiesto. Todos los aludidos, con excepción se entiende de los ausentes o fallecidos, como acto de adhesión positiva y de desagravio, aunque tardío, a su Prelado, publicaron en marzo de ese año una hoja suelta intitulada "Manifestación" (12), en la que se reproducía parte de la carta que en su oportunidad (13)

---

(10) Del 23 de marzo de 1885.
(11) Sobre estos asuntos volveremos a hablar más adelante.
(12) Cfr. Apéndice, Documento Nº 22.
(13) Carta del Cardenal, del 23 de marzo de 1885.

dirigiera el Cardenal Jacobini, y hacían esta significativa declaración, a saber que la Manifiestación de octubre de 1884, la habían hecho "a instancias y por cita oficial del Ministro de Culto; no fué nuestra intención atacar en lo más mínimo la conducta del Ilmo. Señor Obispo, ni justificar los procedimientos del Gobierno en lo tocante a su destierro". Y agregaban: "Sabido es que por aquellos días alguno de nuestros hermanos por cierto exceso de celo abusó contra el poder civil. Entonces nos pareció conveniente publicar nuestra hoja con el fin de doctrinar al pueblo y contenerle en cualquier desmán a que pudiera haberse avanzado, atendida la condición de aquellos tiempos". Desgraciadamente esta última declaración deslustra su protesta, pues ni el P. Ortiz había hecho una verdadera "revolución" ni mucho menos, y los declarantes estaban convencidos de ello, ni era justo ni regular que quisieran lavar sus pecados enlodando al compañero. Finalmente retractan lo que de menos recto contenía la hoja, o sea el Manifiesto del Clero, y retiran la firma que dieron, "la cual firma protestamos haberla dado la mayor parte de nosotros contra nuestra voluntad y únicamente ad vitanda peiora" (14.)

Cábenos pues la satisfacción de que nuestros sacerdotes, cualesquiera que fueron sus errores, los retractaron con sinceridad y públicamente. A esta confesión de la culpa responde hoy complacida la historia, como lo hizo el Prelado y como lo hizo la Santa Sede, dándoles la absolución plena y absoluta de sus grandes yerros. Más culpable que ellos fué el Ministro Castro, que abusaba de la simplicidad o miedo de algunos de aquellos eclesiásticos, que intimidaba a otros y que confundía a todos con sus amenazas en contra del Prelado y el Padre Calvo que si no fué el inspirador del Dr. Castro en esta ocasión, habrá sido sin duda el autor del escrito y el que más efectivamente se empeñara en arrancar las firmas a sus cohermanos. Dura fué la expresión que en una de sus primeras cartas dirigidas al Obispo desterrado, consignó el P. Zamora. Como simple expresión histórica la reproducimos nosotros: "Satanás baila en el corazón del Dr. Castro."

El P. Zamora, en la ocasión en que aquellos sacerdotes se retractaron públicamente de sus errores, redactó una retractación amplia de su carta pastoral del 8 de octubre de 1884, que fué de la aprobación del Prelado, pero no tuvo ánimo de que se publicara y el Obispo por un rasgo de magnanimidad no quiso insistir en la publicación.

Todos, pues, reprobaron sus errores, y lo que más importa, todos desde entonces rodearon a su Prelado con sus más delicadas atenciones, y le dieron muestras de la más exquisita fidelidad y adhesión. Difícilmente encontraremos admiradores más sinceros y apologistas más decididos de Mons. Thiel, que aquellos que firmaron el Manifiesto del Clero. Por esto y por aquello, de nuevo los absuelve gustosa la historia.

---

(14) Cfr. "La Unión Católica", del 5 de junio de 1892.

Tomado del libro "Bernardo Augusto Thiel, segundo Obispo de Costa Rica. Apuntamientos Históricos por Víctor Sanabria M., Arzobispo de San José de Costa Rica. Mayo de 1941.

Cap. IX, págs. 157 a 169.